

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Frankqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958



ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 1.324

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCELENTÍSIMA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 6 DE MAYO DE 1972

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:
Ilmo. Sr. D. Jaime Santamaría Bejarano.

VICEPRESIDENTE:
D. Jesús Grande Aparicio.

DIPUTADOS:
D. Lorenzo García Iglesias.
D. Valentín Martín Cermeño.
D. Jenaro Reviriego Reviriego.
D. Orenco Trullén Sánchez.

INTERVENTOR DE FONDOS:
D. José Santacana Martín.

SECRETARIO INTERINO:
D. José-Luis Beltrán Ramírez.

En el Palacio Provincial de Avila, siendo las once horas del día seis de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunió la Excelentísima Diputación Provincial bajo la Presidencia de su titular y con asistencia de los señores reseñados al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria convocada al efecto y un anejo al orden del día cursado oportunamente.

Abierto el acto por el Ilustrísimo Señor Presidente, se dió lectura por el Sr. Secretario Interino, al Acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Igualmente y por unanimidad de los señores asistentes, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Cuentas de caudales.—Fué aprobada la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del Presupuesto Ordinario de 1972, rendida por el Sr. Depositario de Fondos Provinciales de esta Corporación.

Proyectos de Vías y Obras Provinciales.—Fueron aprobados varios proyectos de refuerzo del firme y doble tratamiento asfáltico de varias carreteras provinciales y caminos vecinales, presentadas por el Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales.

Certificaciones de obras.—Fué aprobada certificación de obra, presentada por el Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales, de refuerzo del firme y doble tratamiento asfáltico.

También fueron aprobadas varias certificaciones de obras, presentadas por el Sr. Aparejador de Construcciones Civiles, de obras realizadas en el Hospital Provincial, en la Residencia Provincial y en la Dehesa de «El Fresnillo».

Liquidación de Presupuestos.—Fueron aprobados los presupuestos Ordinario, Especial de Contribuciones y de Cooperación Provincial, presentados por el Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Asimismo, se acordó se inicie el expediente de Suplemento de Crédito del presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, por valor de 41.233 pesetas a fin de acomodar éste a las instrucciones dictadas por el Servicio Nacional de Lectura.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Concierto con el I. N. P.—Por el Sr. Secretario se dió lectura al concierto de fecha 29 4 1972, suscrito por esta Excm. Diputación Provincial y el Instituto Nacional de Previsión, por el que se reforma el concierto de 20-6-66, en lo que se refiere a objeto del concierto, servicios concertados y condiciones económicas, ratificando la Corporación tal Concierto.

Suplemento de crédito.—La Diputación quedó enterada de que por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por Orden de 25 de Marzo de 1972, ha sido aprobado el Presupuesto Extraordinario, para atender diversas obras de infraestructura de esta provincia; así como de que por el mencionado Ministerio se ha autorizado a esta Diputación para concertar un préstamo

con el Banco de Crédito Local de España, con destino a dotar los ingresos del referido Presupuesto Extraordinario. Se da cuenta por el Ilmo. Señor Presidente de que ha sido remitido a citado Banco la documentación necesaria para la firma de la escritura de préstamo, quedando por fijar la consignación presupuestaria necesaria para el pago de intereses y comisión y, en consecuencia se acuerda que se incoe el expediente de Suplemento de Crédito para tal fin.

Personal.—Se acordó prorrogar contrato por seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento, al Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Provincial.

Beneficencia Provincial.—La Corporación acordó expresar su agradecimiento a los herederos de D. Francisco Ramírez y a la Junta Provincial de Protección de Menores, por su generosa colaboración en relación con las Corridas de Toros de la Beneficencia Provincial.

Por el Sr. Interventor de Fondos, fueron rendidas cuentas del importe de la recaudación obtenida en la Corrida de la Beneficencia del pasado año, aprobándose éstas así como se hizo relación del siguiente material sanitario adquirido con dichos fondos: equipo automático de microfotografía, unidad respiratoria, reductor, humidificador, espirómetro, juego de conexiones y aparato de anestesia.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de las gestiones realizadas en torno a la próxima Corrida de Beneficencia Provincial.

Cortesía.—La Corporación acordó que constara en acta su profundo agradecimiento hacia D. Dámaso Cerrajeró Frías, en situación de jubilado, por sus dilatados y eficaces servicios prestados a esta Corporación.

No hubo ruegos ni preguntas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Avila, a 10 de Mayo de 1972.—El Secretario Interino, José Luis Beltrán Ramírez.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.330

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento extraordinario de 846 pinos pinaster, con 37 metros cúbicos de madera de rollo limpio del monte número 38 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en término municipal de San Pascual (Avila), del año forestal 1971-72.

TIPO DE TASACION.—OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (8 325) pesetas, como precio base; y DIEZ MIL CUATROCIENTAS SEIS (10.406) pesetas, como índice.

(Este aprovechamiento, independientemente del valor alcanzado en subasta, ingresará en el Fondo de Mejoras del monte, la cantidad de 10 200 pesetas en concepto de gastos de pela del arbolado).

DURACION DEL CONTRATO.—Dos meses después de la entrega.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del importe del tipo base, o sean DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS SETENTA Y CINCO CENTIMOS (249 75).

GARANTIA DEFINITIVA.—EI seis por ciento del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

BASTANTEO DE PODERES.—Deberán ser bastanteados con referencia concreta a la subasta.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta, acompañándose el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional, y Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Actos del edificio oficial de la Corporación, a las once horas del primer día hábil después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también que, si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipo y pliegos de condiciones.

Avila, nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Santiago Ruiz Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Distrito Forestal y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el provechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de..... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 4.ª del pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a..... de..... de 1972.

El Interesado,

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE ARENAS
DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de tres de abril último, con el cuorum que determina el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público durante quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, siendo las cláusulas, extractadas del proyecto las siguientes:

1.ª—El Banco de Crédito Local de España abre un crédito a este Ayuntamiento por 4.511.714 pesetas, con destino a financiar la ejecución de obras de pavimentación en varias calles y plazas; aportación a la Comisión provincial de Servicios Técnicos para pavimentación del Paseo del Prado, Urbanización de un parque y una calle, iluminación de accesos a la Ciudad y ensanche de un puente.

2.ª—Para desarrollo de esta operación se procederá a la apertura de una «Cuenta General de Crédito» en la que se adeudarán las cantidades que el Banco desembolse para los fines concertados.

3.ª—El interés que devengarán los saldos deudores de la cuenta será del 5'50 por 100 anual, a no ser que la superioridad disponga la modificación del tipo de interés, en cuyo caso el Banco los cargará a razón del nuevo tipo.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores se efectuará al final de cada trimestre natural. La Comisión se fija en el 0'75 por 100 anual.

4.ª—La petición de fondos con cargo a la cuenta se hará por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón del Interventor y Depositario acompañándose la certificación de obra.

5.ª—Transcurrido el plazo de un año desde el primer vencimiento trimestral inmediato a la formalización del contrato, o antes al agotarse el crédito o terminarse las obras, el saldo deudor de la cuenta constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento a favor del Banco, salvo que se proceda por la Corporación a su inmediato reembolso.

El importe se amortizará en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la «Cuenta General de Crédito», con arreglo al cuadro de amortización en el domicilio del Banco a cada vencimiento.

6.ª—Toda variación del tipo de interés sobre los saldos deudores de la Cuenta como del cuadro de amortización será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

7.ª—La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo.

8.ª—El Banco de Crédito Local de España se considera acreedor preferente de este Ayuntamiento, por razón del préstamo, sus intereses, comisión y gastos y en garantía de su reintegro, acepta y grava los ingresos municipales de participación del 90 por 100 de la contribución urbana y la correspondiente al Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

9.ª—En caso de insuficiencia de la garantía anterior quedará ampliado o sustituida con aquellas otras que indique el Banco.

10.—El recurso afectado como garantía será considerado como un depósito hasta la cancelación de la deuda.

11.—En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos los plazos y hacerlo efectivo cuando se le adeude.

12.—El Banco tendrá facultad para comprobar la realidad de la inversión del préstamo en su finalidad, y si advirtiese que es distinta podrá llegar a la rescisión del contrato.

13.—El contrato de préstamo tendrá carácter ejecutivo, y en caso de incumplimiento podrá el Banco hacer efectivas todas las obligaciones por el procedimiento establecido para los impuestos del Estado.

14.—Durante la vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco en los cinco primeros días de cada mes certificación acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos afectos al pago, y anualmente otra del Presupuesto Ordinario, su liquidación y si procede los presupuestos extraordinarios.

15.—La Corporación Municipal se obliga a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato.

16.—Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato.

17.—En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio y en los Estatutos del Banco.

18.—La Corporación se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras, que se satisfacen con el importe del préstamo contra-

tado y la obligación de los licitadores de constituir previamente las fianzas, pudiendo utilizar a tal fin las Cédulas de Crédito Local.

19.—Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas gestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Arenas de San Pedro, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

—1.309

Ayuntamiento de Candelera

ANUNCIO DE SUBASTA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta pública y por pliegos cerrados para la adjudicación del arrendamiento de una parcela o solar en el paraje de «La Cañada» o «Las Puente», con el fin de establecer en ella los servicios de cualquier entidad pública, que persiga finalidades de defensa de intereses agrarios y ganaderos de la localidad o de la zona a que pertenece esta villa.

Esta parcela está constituida por un rectángulo regular, de cuatrocientos veinte metros cuadrados, de 30 por 14 metros, cuyo lado mayor ha de ir adosado a la pared sur de la Estación de carburantes. Este rectángulo ha de quedar a doce metros del eje del camino viejo a Madrigal de la Vera.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o persona que legalmente la sustituya, asistiendo, asimismo, un miembro de la Corporación, si fuera designado por ésta. Dará fe de la misma el Secretario del Ayuntamiento.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día que corresponda su celebración.

El arrendamiento tiene como base el pliego de condiciones que consta en el expediente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de seis pesetas y acompañadas de resguardo de depósito provisional para poder tomar parte en la subasta, equivalente al 3 por 100 de 2.000 pesetas, y de declaración jurada de no afectar al proponente ninguna de las incapacidades o incompatibilidades a que se contraen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acompañando también el Documento Notacional de Identidad o reseña del mismo, también autorizada por el proponente, siendo entregadas en la Secretaría Municipal, de las diez a las catorce horas de cualquier día labo-

vable desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior, inclusive, de aquél en que corresponda su celebración.

De no existir proponentes para la primera subasta, se celebrará otra segunda, transcurridos que sean cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera.

Candeleda, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., enterado del anuncio de subasta de arrendamiento de una parcela enclavada en el paraje de «La Cañada» o «Las Puertas», de este término de Candeleda, y de los pliegos de condiciones jurídico económicas, bajo las cuales se llevará a efecto el citado arriendo, con la finalidad de establecer en ella el domicilio social de cualquier ente público, que tenga por finalidad o cometido la defensa de los intereses agrícolas o ganaderos, tanto de los vecinos de esta localidad como de los que no siéndolo, tengan sus explotaciones agrícolas o ganaderas en esta comarca, acepta todas y cada una de las condiciones de los aludidos pliegos y ofrece por el remate la cantidad de:

De 1 a 10 años.....pesetas anuales.
De 11 a 20 > >
De 21 a 30 > >
De 31 a 40 > >
De 41 a 50 > >

Acompaña a la presente propuesta, declaración jurada respecto de incapacidades e incompatibilidades y resguardo de depósito de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 de 2.000 pesetas en Caja Municipal, y así mismo Documento Nacional de Identidad o reseña del mismo.

(Fecha y firma del proponente).
—1.310

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de servir de base para la celebración de los festejos taurinos que se celebrarán en esta localidad, en el año actual, con motivo de las tradicionales fiestas de agosto, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Gerardo Castrejón.
—1.315

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

SUBASTAS DE MADERA CON CARACTER DE URGENCIA

OBJETO DE SUBASTA.—Ha sido acordado por este Ayuntamiento la enajenación de los dos lotes extraordinarios de madera que después se indican, correspondientes a las propuestas recibidas de la Jefatura de la Sección Forestal de Avila, con sujeción a los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas aprobados, y que han sido señalados dentro del Plazo ordinario del año forestal 1971-72 en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio.

Lote número 1. De 3.040 pinos, con 387 metros cúbicos de madera. Precio de Tasación: 38.700 pesetas.

Precio Índice: 48.375 pesetas.

Gastos de preparación: 116.100 pesetas.

Fianza provisional: 1.161 pesetas.

Hora de subasta: 12.

Lote número 2. De 2.226 pinos, con 543 metros cúbicos de madera.

Precio de Tasación: 54.300 pesetas.

Precio Índice: 67.875 pesetas.

Gastos de preparación: 162.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.629 pesetas.

Hora de subasta: 12,15.

MESA DE SUBASTA.—La Presidencia la ostentará el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, Funcionario de Montes que asista en representación de la Sección Forestal aludida, y el Secretario del Ayuntamiento, o Funcionario Administrativo que legalmente le sustituya.

PRESENTACION DE PLICAS.—Ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en el Registro de subastas de la Secretaría Municipal, en horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

DOCUMENTACION.—Cada licitador presentará, en sobre aparte, resguardo que acredite la constitución del depósito provisional señalado, documento que acredite su personalidad, su Carnet de Empresa con Responsabilidad, recibo corriente de pago del Impuesto de la Licencia Fiscal, y, declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de excepción o incompatibilidad.

GARANTIAS.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, será la que antes se indica. La definitiva, consistirá en el seis por ciento del valor en que se adjudique cada remate.

DURACION DEL CONTRATO.—Tres meses desde la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—El total importe en que sea adjudicado cada lote de madera, será satisfecho por su respectivo adjudicatario en la forma siguiente: el 15 por 100 en la Cuenta de Mejoras de este Monte, de la Comisión Provincial de Montes, Banco de España, en Avila y el 85 por 100 restante, en Arcas Municipales, en dos plazos iguales, el primero, dentro de los diez días siguientes al de entrega del aprovechamiento, y, el segundo, dentro de igual plazo al de su contada en blanco.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resulte adjudicatario de cada uno de los aprovechamientos reseñados, y, en relación con el mismo, vendrá obligado: a reintegrar en la Sección Forestal los gastos de jornales y materiales anticipados y que figuran en la propuesta; a pagar en la Habilitación de dicha Sección el presupuesto de operaciones que figura anexo a la misma; ingresar en la Depositaria Municipal los gastos de anuncios de subasta, reintegro del expediente, Póliza de la Mutua Local Nacional de Previsión de la Adm.n. Local, y, en general cuantos otros lleva consigo el desarrollo y ejecución de la subasta. También corren a cargo del adjudicatario los Impuestos, Tasas o Tributos que gravan esta clase de aprovechamientos, establecidos o que puedan establecerse en lo sucesivo.

NOTA.—Si alguna de estas primeras subastas quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco, también hábiles, de tener lugar la primera, a la misma hora y bajo los mismos precios de tasación y condiciones.

Santa Cruz de Valle, ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

MODELO DE PROPOSICION.—«Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número.....; en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día..... de Mayo actual, relativa a la enajenación del aprovechamiento extraordinario de..... pinos, con..... metros cúbicos de madera con corteza, señalado dentro del Plan ordinario del año forestal 1971-72 en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de su Municipio, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aproba-

dos, que dice conocer y admitir en todas sus partes, por el que ofrece la suma de..... Pesetas (en letra y número).—La madera será destinada a.....—Fecha y firma del proponente.»

—1.323

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO CONCURSO ORGANIZACION Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS TAURINOS

Por acuerdo de esta Corporación municipal, aprobados los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso para el uso de la Plaza de Toros y contratación de la organización y celebración de los espectáculos taurinos con motivo de las fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia, consistentes en dos corridas de novillos: toros sin picadores los días 15 y 16 de septiembre próximo con cuatro toros y dos novilleros distintos con sus correspondientes cuadrillas en cada una de las tardes, y una becerrada en la tarde del día 17 del mismo mes para los jóvenes de la localidad con dos novillos; se hace público a quien pueda interesar se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para que en plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Si no se presentan reclamaciones, o resueltas en su caso, se anuncia concurso para la adjudicación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones debidamente reintegradas en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 13 en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas con entera libertad sin sujeción a modelo, programándose conforme estimen oportuno, señalando en cada caso la subvención que con arreglo a los espectáculos que figuren en cada proposición, pretendan exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este concurso a la persona que a su juicio, y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales, sin tener en cuenta la menor o mayor cuantía en la subvención solicitada, y en todo caso, declarar desierto el concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil de transcurrido el plazo señalado para

su presentación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Si quedase desierto, se celebrará un segundo concurso sin más anuncios a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrir diez días hábiles al de la celebración del primero, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día hábil anterior al que corresponda la apertura de plicas.

El Barraco, a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, M. Blázquez. —1.325

ALCALDIA DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO

El día VEINTIDOS de junio próximo, a las trece horas, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con la asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los aprovechamientos de BARDÁ, del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este Ayuntamiento, por el tiempo comprendido desde 1.º de julio al 1.º de noviembre próximos, por el valor de tasación de DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS e índice de QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS, el que podrá efectuarse con 2.600 reses cabrias, bajo las condiciones que figuran en los pliegos facultativos y económico-administrativos que obran en el expediente instruido al efecto, en esta Secretaría municipal.

Las plicas se admitirán en indicada dependencia desde el mismo día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día anterior del señalado para la subasta, hasta las trece horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles también, contados desde el siguiente en que se celebró la primera.

San Bartolomé de Pinares, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Clemente Sáez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..., y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, y oficinas del Distrito Forestal de Avila, referentes a la subasta de BARDÁ para 2.600 reses cabrias, en el monte nú-

mero 83 del Catálogo, de la pertenencia del referido Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito prevenido en las condiciones facultativas, equivalente al 3 por 100 del importe de su tasación, en la Depositaria municipal, según lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a..... de..... de 1972.

El Proponente,

—1.322

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de 15 días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Cantiveros, a 10 de Mayo de 1972.—El Alcalde, Aderito Rodríguez.

—1.298

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, de artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, las Cuentas: General de Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho período y los ocho días siguientes, puedan formularse observaciones o reparos contra las mismas.

Martiherrero, a 12 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—1.312

Ayuntamiento de Narros del Puerto

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se ha-

llan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio económico de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito los reparos u observaciones que se consideren pertinentes en contra de las mismas.

Narros del Puerto, a 9 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—1.306

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan interponerse contra ellas por escrito, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Navalmoral, a 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, Benigno del Peso.

—1.311

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DIAS, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Casasola, a 12 de mayo de 1972.—El Alcalde, Hilario Herrero.

—1.313

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Ins-

trucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riofrío, a 12 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

—1.314

AYUNTAMIENTO DE MARLIN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marlín, a 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, Germán Sánchez.

—1.316

Aldia de San Juan de la Nava

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio, y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan interponerse contra ellas por escrito, las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

San Juan de la Nava, a 13 de mayo de 1972.—El Alcalde, Juan Hernández.

—1.327